

RESOLUCION Nº 002-2023-UPT-AU.

Tacna, 11 de enero de 2023

VISTO:

El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, aprobada por el Consejo Universitario y elevado a la Asamblea Universitaria para su ratificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 31, literal g), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, es atribución de la Asamblea Universitaria aprobar las políticas de desarrollo universitario a propuesta del Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución N° 358-2022-UPT-CU, de fecha 11 de octubre 2022, y según acuerdo del Consejo Universitario, de Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, presentado por la señora Rectora Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, y es elevado a la Asamblea Universitaria para su ratificación;

Estando al acuerdo unánime de la Asamblea Universitaria, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 21 de diciembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, aprobada mediante Resolución N° 358-2022-UPT-CU, de fecha 11 de octubre 2022, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA

Firmado digitalmente por HUGO CIRILO CALIZAYA CALIZAYA, givenName-HUGO CIRILO CALIZAYA, givenName-HUGO CIRILO serialNumber-DINIODAZ661, FLORENTE CALIZAYA, TALIZAYAYA, JAMINONAMO CORP. CALIZAYAYA, JAMINONAMO CORP. CALIZAYAYA, JAMINONAMO CORP. CALIZAYAYA, JAMINONAMO CORP. SALC. [PEI.] 2,5,4,9–20,119917698, cu.DINIVERSIDAD RPINGAD DE TACINA. CEPE

MARIELLA ROSARIO IBARRA MONTECINO S Firmado digitalmente por MARIELLA (SOSARIO BARRA MONTECINOS (MONTECINOS MONTECINOS MONTECINOS MONTECINOS MONTECINOS MONTECINOS MONTECINOS MONTECINOS (MONTECINOS, SIEVEN MARIELLA ROSARIO, JASTICA MONTECINOS, SIEVEN MARIELLA ROSARIO, JASTICA MONTECINOS (MONTECINOS MONTECINOS MONTECINO

Fdb.-Fs. 149



Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN Nº 358-2022-UPT-CU.

Tacna, 11 de octubre de 2022

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 04 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 189-2017-UPT-CU, de fecha 12 de setiembre de 2017, se aprobó, el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, ratificado por la Asamblea Universitaria mediante Resolución N° 012-2017-UPT-AU, de fecha 05 de octubre de 2017;

Que, con Oficio N° 314-2022-UPT-OPLA, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, eleva a la señora Rectora el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación correspondiente, en observancia al artículo 37 inciso c), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, fue elaborado por la Empresa MERCADEO & NEGOCIOS S.R.L., en cumplimiento a la Resolución Rectoral Nº 626-2022-UPT-R, de fecha 31 de mayo de 2022:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2022, la señora Rectora presentó al Consejo Universitario el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, habiendo acordado el Consejo Universitario, por unanimidad, aprobar el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna y elevarlo a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento;

De conformidad con el Artículo 34, inciso a), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 04 de octubre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, presentado por la señora Rectora Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar el documento mencionado en el artículo anterior a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Firmado por

ELVA INES ACEVEDO VELASQUEZ

CN = ELVA INES ACEVEDO VELASOUEZ O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1] T = RECTORA SerialNumber = DNI:00507610 C = PE Date: 13/10/2022 09:35 EDGAR GONZALO PARIHUANA TRAVEZAÑO Firmado dujutim-mate por EDGAR GONZAL O PARBHILANIA TRANYZAÑO Nombre de neconocimiento (DJN): email-aedigargo expotegramial com, cne-EDGAR GONZAL O PARSHU BANAT TRANYZAÑO, govenhame-EDGAR GONZAL (O, ne-PASHHU JANA TRANYZAÑO, Serial-Numbre-EDNIA SS 1598); ETEACH, sci FEACH, A TONA, HINE-SCET AF C GERRAL (D, oue SC GET AÑA GENERAL, oue-Issued DE TACINA, ce-PE FCANA (S) — SENA ON CONTROL (S) ETEACH (S)

Fdb.-



RESOLUCIÓN Nº 064-2024-UPT-CU

Tacna, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio Nº 003-2024-UPT-OPLA, del Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, haciendo llegar para aprobación la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 002-2023-UPT-AU, de fecha 11 de enero de 2023, se ratifica el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, aprobada mediante Resolución N° 358-2022-UPT-CU, de fecha 11 de octubre 2022;

Que, mediante el oficio del visto, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, informa el inicio de la actualización de nuestro Plan Estratégico Institucional, como es de conocimiento la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) procedió a comunicar formalmente el 2 de febrero de 2023, a las universidades que participaban del licenciamiento del programa priorizado de medicina la conclusión de sus procedimientos;

Que, esta acción corresponde a la modificación del artículo 15 de la Ley N° 30220, "Ley Universitaria", en la que se suprime la competencia de la SUNEDU para aprobar o denegar el licenciamiento de programas. Esta medida fue estipulada en la Ley N° 31520, cuyo proceso de inconstitucionalidad fue declarado infundado por el Tribunal Constitucional;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) se encuentra impedida de continuar con la evaluación de los procedimientos de licenciamiento de programas priorizados, como el actual procedimiento del programa de medicina, aprobado por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 097-2019-SUNEDU/CD:

Que, en ese sentido y habiendo concluido el primer año, de nuestro Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y debido a cambios en la normativa y a exigencias propias de la renovación de la licencia institucional, es necesario iniciar la actualización de nuestro documento de gestión;

De conformidad con el Art. 34, literal a), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 05 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los siguientes cambios:

En la página 6

Dentro del Eje de Calidad organizacional modificar el Objetivo estratégico número 1:



....RESOLUCIÓN Nº 064-2024-UPT-CU

Dice:

Renovar y modificar la licencia institucional, licenciar el programa de Medicina y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

En la página 8

En políticas institucionales:

Dice:

1. La renovación de la licencia institucional, el licenciamiento de Medicina y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

Debe decir:

1. La renovación de la licencia institucional y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

En la Página 11

En el cuadro de mando integral, en el eje calidad organizacional, dice:

Dice:

Renovar y modificar la licencia institucional, licenciar el programa de Medicina y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

También se debe cambiar el objetivo específico N° 2, que

dice:

"Licencia el programa priorizado de Medicina en el plazo establecido"

Debe decir:

"Actualizar e implementar el modelo educativo"

Asimismo, el indicador debe ser: Modelo educativo actualizado, y en las iniciativas estratégicas debe decir: Plan de Gestión de la Calidad para cumplirlas CBC para el Modelo Educativo. Como responsable del cumplimiento se considera al Área: Gestión de Procesos Académico Administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese.

HUGO CIRILO CALIZAYA

CALIZAYA

CALIZAYA

SAC.

CALLZAVA CALLZAVA

Nombre de reconomiento (DNI:
email-hucalißingmail.com, cn=HUGO CIRLO
CALIZAVA CALLZAVA, divenName—HUGO
CIRILO, sn=CALIZAVA, CALLZAVA,
st=rafolkmate=rollbo0245617, i=TaCNA,
st=TaCNA. TACNA, stile=sECTOR,
oun=RECTORAD, oun=Issued by \$5ALMON CORP
\$A.C. [PE1], 25.437–20119917698,
o=INNURSISOND RAVIADA DE TACNA, c=PE

MARIELLA ROSARIO IBARRA MONTECINOS

Firmado digitalmente por MARIELLA ROSARIO IBARRA MONTECINOS Nombre de reconocimiento (DN): email=mariellaviviana@gmail.com, cn=MARIELLA ROSARIO, SARRA MONTECINOS, givenName=MARIELLA ROSARIO, sn=IBARRA MONTECINOS, seriallnumber=DNIO:0483804, I=TACNA, st=TACNA, TACNA, title=SECRETARIA CENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL, ou=SSUED 45 ALMON CORP SA.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIOAD PRIVADO DE TACNA, c=PE Fecha: 2024.03.19 10:24:06-05'00'